INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO
ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL
MINIMA CUANTÍA MC-003-2026

- **OBJETO**: **ADQUISICIÒN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÀFICO, EDICIÓN DE VIDEO Y DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO**

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** por **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($24.423.909) IVA INCLUIDO respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 153 de 2026**.

El objeto de esta evaluación es realizar la verificación de la información contenida en los documentos habilitantes relacionados con los factores de experiencia, jurídicos y financieros y de la verificación de la información y calificación de los factores técnicos y económicos, que permitan determinar la propuesta más favorable para la entidad, en el proceso de **Mínima Cuantía MC-003-2026**, de conformidad con el principio de trasparencia estipulado en el artículo 24 numeral 7 de la ley 80 de 1993, sobre el deber de motivar el informe de evaluación:

El Gerente General del **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello – INDERBELLO,** en ejercicio de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 006 del 26 de enero de 2021 Manual de Contratación del INDERBELLO; dió inicio al proceso de selección de Mínima Cuantía según el objeto y presupuestos arriba señalados.

El proceso fue publicado en la plataforma SECOP II Y en el cronograma se estableció el día **15 de octubre del 2026 a las 3 pm**, como fecha y hora de cierre del proceso de selección, a partir del cual se da inicio a la revisión de las propuestas para dar aplicación en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que en su capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4, el cual reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se procedió a cerrar el proceso de selección al cual se presentaron en orden cronológico los siguientes proponentes:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GOLD SYS	Oferta en evaluación	15/10/2026 2:57 PM	24.404.000 COP
INNOVASER SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	15/10/2026 2:54 PM	19.397.576 COP
Software IT	Oferta en evaluación	15/10/2026 2:25 PM	22.110.000 COP
ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	15/10/2026 2:14 PM	23.202.715 COP
Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)	Oferta en evaluación	15/10/2026 10:54 AM	15.613.579 COP
VALMMAR	Oferta en evaluación	11/10/2026 5:53 AM	20.760.322 COP

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.1. VALOR DE LA PROPUESTA:

De conformidad con el procedimiento legal aplicable a la modalidad de Mínima Cuantía, la entidad evaluó únicamente los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) de la propuesta que presentó el menor precio, correspondiente a la firma **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	ORDEN
Royal Tech Group SAS	15.613.579 COP	1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE: ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT 901.394.655 – 2
Héctor David Mendoza Arroyo cc 1140834004

REQUISITO	PROPONENTE
certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de un (01) mes anterior a la fecha del cierre	CUMPLE
fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE

Fotocopia del registro único tributario RUT actualizado.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinários PROCURADURIA	CUMPLE
Boletín de responsabilidad fiscal – CONTRALORIA	CUMPLE
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (se descarga de la página web SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
Certificado de los aportes y pagos de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Certificado de experiencia relacionado con el objeto del contrato	DEBE SUBSANAR La invitación establece: Para efectos de acreditar la experiencia, los proponentes deberán **anexar mínimo dos certificados de contratos** ejecutados, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan los suministros relacionados con el objeto El proponente solo adjunta un certificado de experiencia, debe anexar otro para cumplir con el requisito.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE	VERIFICACION FINANCIERA	
PROPONENTE: ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT 901.394.655 – 2 Hector David Mendoza Arroyo cc 1140834004	ACLARAR SU PROPUESTA	SUBSANAR

ACLARAR PROPUESTA ECONÓMICA

En el marco de la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, la entidad realizó la revisión de los ofrecimientos económicos allegados por los proponentes.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la oferta económica presentada por ROYAL TECH GROUP SAS, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.613.579), resulta considerablemente inferior respecto de las demás ofertas recibidas, circunstancia que podría constituir un indicio de precio artificialmente bajo.

En aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y sostenibilidad de la oferta, y con el fin de verificar la viabilidad técnica, financiera y operativa de su propuesta, se solicita presentar explicación detallada y los soportes correspondientes que permitan acreditar que el valor ofertado es suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual.

La respuesta deberá remitirse dentro del término establecido por la entidad. La ausencia de explicación suficiente o la falta de acreditación de la viabilidad económica de la propuesta podrá dar lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

En el evento en que el proponente no acredite la suficiencia y sostenibilidad financiera de su oferta, o sus explicaciones no resulten satisfactorias para el Comité, la entidad procederá a rechazar dicha propuesta y continuará con la evaluación del oferente ubicado en el segundo orden de menor precio.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE	VERIFICACION TÉCNICA
PROPONENTE: ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT 901.394.655 – 2 Hector David Mendoza Arroyo cc 1140834004	CUMPLE

RESULTADO FINAL:

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	VERIFICACION FINANCIERA
PROPONENTE: ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT 901.394.655 – 2 Hector David Mendoza Arroyo cc 1140834004	SUBSANAR	CUMPLE	ACLARAR

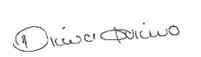
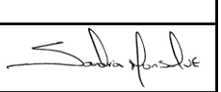
CONCLUSIÓN:

El proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT 901.394.655 – 2 REPRESENTADO LEGALMENTE POR Héctor David Mendoza Arroyo CC. 1140834004 deberá subsanar su propuesta según lo manifestado en el presente informe.

Al presente informe se le dará traslado por el termino establecido en la plataforma secop II para que subsanen o realicen las observaciones que estimen pertinentes.

Atentamente

COMITÉ EVALUADOR

APROBACIONES			
Componente Técnico:	Reviso: María Alejandra Vélez García – contratista TICS	Firma:	
	Aprobó: Diana Cristia Quiceno Upegui – jefe oficina de comunicaciones	Firma:	
Componente Financiero	Sandra Edit Monsalve Duque - Especialista Financiero	Firma:	
Componente Jurídico	Santiago Jiménez Orrego – Abogado Contratista	Firma:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			